

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000338

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00273

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL TECNICO - META 0017

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	UNIDAD	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		
20	UNIDAD	805000060053	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ABS (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
20	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
13	UNIDAD	899600070227	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
12	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
20	UNIDAD	899600580007	UNIFORME DE FAENA DE DRIL - OBRERO UNISEX		
36	PAR	805000050354	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILO PARA TRABAJOS EN ENTORNOS MODERADAMENTE ACEITOSOS		
20	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI	META 017: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPs)

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPS) para personal de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION


ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE ALTA CALIDAD PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA OBRA, CON EL FIN DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MINIMIZAR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	CANTIDAD	U. M.	Descripción del Bien
1	36	PAR	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILO PARA TRABAJOS EN ENTORNO MODERADO
2	12	UND	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA
3	13	UND	CHALECO TERMICO DE POLISTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX
4	13	UND	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX
5	20	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
6	20	UND	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A ¼ DE LA UIT)
7	20	UND	CHALECOS DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX
8	20	UND	UNIFORME DE FAENA DE DRIL – OBRERO UNISEX




3.2. Características técnicas:

ITEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	36	PAR	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILO PARA TRABAJOS EN ENTORNO MODERADO	 <p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de palma con textura de caucho, dorso textil transpirable y de ajuste cómodo sin costura. • Cómodo y flexible. De fácil uso para manipular objetos. • Lavable. • Modelo: caucho • Ancho del producto: 13 cm • Anticorte: si • Talla: M • Antideslizante: si </p> <p>Uso: sector industrial, construcción, agrícola</p>

PLAN COPESCO
Ing. Dianelys Flores
Hogar Huaco
CIP. 280214
INGENIERO DE SISTEMAS

PLAN COPESCO
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Ing. Gerson Javier Salas Luna
CIP. 65161
SUPERVISOR

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

2	12	UNIDAD	<p>LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lente clásico certificado, ultra liviano de policarbonato resistente a impactos, marco de nylon, adaptable a la mayoría de los rostros. Cuenta con sistema Anti-Empañante, Anti-Rayadura y filtro 99,9% de protección UV. Cumple con norma ANSI Z87.1 2003 12 unidades oscuras. 	
3	13	UNIDAD	<p>CHALECO TERMICO DE POLISTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material: Poliéster y algodón Impermeable Multibolsillos Forro tafetán poliéster acolchado Color GRANATE Logo de COPESCO 6cm diámetro" Tallas: En coordinación con residencia. 	
				<ul style="list-style-type: none"> Material: Poliéster Color: GRANATE. Impermeable Tejido poliéster pongee impregnado en PVC Forro tafetán poliéster acolchado transpirable Acolchado que soporte bajas temperaturas Costuras termoselladas Capucha movable y ajustable Cintura ajustada con cordón 	

PLAN COPESCO - UNIDAD FUNCIONAL DE BASTOS DE CEMENTO
 Ing. Gerardo Javier Solís / Jefe SUPERVISOR
 CIP 163161

PLAN COPESCO
 Ing. Roberto Irene Holgado Huaco
 CIP 250219
 RESPONSABLE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

6	20	UNIDAD	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A ¼ DE LA UIT)	<ul style="list-style-type: none"> Tipo jockey Con 4 puntos de apoyo Resistente al impacto Dieléctrico Con perilla regulable Colores: <ul style="list-style-type: none"> AMARILLO-06 NARANJA-10 AZUL-04 	
7	20	UNIDAD	CHALECOS DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Material: DRILL 100 % Algodón Forro polar interior COLOR: GUINDA CHALECO 4 bolsillos delanteros (2 de sobres salientes y 2 con cierre. Cintas reflectantes horizontales y verticales "H" de 2" de espesor. 1 bolsillo con cierre resistente en la parte posterior 2 logos en el pecho: Izquierda "GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO; Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" y en la parte posterior bordado logo del GOBIERNO REGIONAL COLOR BLANCO y y en la base "HAGAMOS HISTORIA" COLOR BLANCO 20 UNIDADES TALLA M EN COORDIANACION CON RESIDENCIA 	

PLAN COPESCO
 Ing. Dianelys Irene
 C. Magdo Huaco
 RESIDENCIA 214
 OER
 MANEJO DE RESIDUOS

PLAN COPESCO - PUNTO
 Garza Rojas
 CONTRA PREVENTIVO
 ANILUETT. TOR.
 MANEJO DE RESIDUOS DE
 SUPERVISOR

8	20	UNIDAD	<p>UNIFORME DE FAENA DE DRIL – OBRERO UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: DRILL 100 % Algodón • Color: GUINDA • CAMISA: Camisa con 2 bolsillos en el pecho con velcro y 2 bolsillos laterales para mano, con cintas reflectantes en los antebrazos y en los hombros (todas las cintas tienen que ser un ancho de una pulgada y media. • 2 logos en el pecho: • Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO • Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" y en la parte posterior bordado logo del gobierno regional COLOR BLANCO y letras tal como se muestra en la imagen COLOR BLANCO • Cierre de camisa de plástico resistente hasta el cuello. Sin broches metálico (sintéticos). • TALLAS EN COORDINACION CON RESIDENCIA • Material: DRILL 100 % Algodón • Color: GUINDA • PANTALON: -Pantalón con 2 bolsillos laterales para manos y 2 bolsillos posteriores, 2 bolsillos laterales a media pierna. (Total 6 bolsillos). Bolsillos con velcro -cintas reflectantes de 1"1/2 de ancho, con cintas reflectantes en las piernas, con bragueta respectiva y broches para correa. (Unión d Remallado que no incomode la rodilla) • TALLAS EN COORDINACION CON RESIDENCIA 	
---	----	--------	--	---	--

3.3. Embalaje y rotulado

PLAN COPESCO
 Ing. Dianelys Irene
 HORA: 280214
 T.E. DE

PLAN COPESCO - UNIDAD FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SEGURIDAD
 Ing. Gerson Javier
 SUPERVISOR

- 3.3.1. Embalaje:** El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.
- 3.3.2. Rotulado:** El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial de los bienes será de un 01 año, contadas a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

- 6.1. Lugar:** Los bienes se entregarán en el almacén de la obra ubicado en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. del distrito de Calca provincia de Calca departamento Cusco).
El horario de entrega de los bienes será de 07 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16.30 hrs de lunes a viernes. La entidad no esta obligada a recibir bienes en horarios no programados.



- 6.2. Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de tres (03) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
- 6.3. Otras obligaciones del proveedor**
 El proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra
 En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 7.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total de los bienes.
- 7.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Carta de autorización del CCI.
 - Factura.
 - Guía de Remisión Eléctrica
 - Vigencia de poder de corresponder

VIII. CONFORMIDAD

La **recepción** será otorgada por almacén de obra, quien deberá verificar la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La **conformidad**: Será otorgada por el ingeniero residente y el visto bueno del supervisor de obra, almacenero de obra.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.



9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes vigentes.
- No estar inhabilitado impedido para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona

vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



 Ing. Dianelys Irene Holguín Huaco

 RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

 Firma y Sello Responsable del Área Usuaría



 Ing. Gersmín Javier Soledad

 CONTROL PREVENTIVO ARQUITECTO



 Ing. Gersmín Javier Soledad

 SUPERVISOR